



Documentación que deben contener los expedientes para la fijación del justiprecio por el Jurado Regional de Valoraciones
PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACION POR MINISTERIO DE LA LEY (EXPROPIACIÓN ROGADA)
(arts. 127 y 150 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de fe (TRLOTAU))
1. Descripción exacta de los bienes que se van a expropiar en cuanto a situación, clasificación de suelo, cultivo, superficie y titularidad.
2. Justificación del requerimiento de expropiación efectuado por la persona interesada ante la Administración expropiante.
3. Hoja de aprecio de la persona expropiada.
4. Justificación de la presentación de la hoja de aprecio ante la Administración expropiante.